

Lluvia de reclamaciones de afectados por las cláusulas suelo a la espera del Gobierno (El Mundo, 12-1-2017)

Los afectados por cláusulas suelo deberán tributar por los intereses de demora y actualizar las deducciones

-
- CÉSAR URRUTIA | DANIEL VIAÑA
 - Madrid

12/01/2017 03:00

El anuncio de una fórmula extrajudicial que ayude a tramitar las devoluciones de [las cláusulas suelo](#) apenas está conteniendo las reclamaciones de los afectados. La intención del Gobierno al tramitar de manera urgente el sistema extrajudicial de las cláusulas suelo es evitar que el volumen de demandas a los tribunales se multiplique. Pero eso es, precisamente, lo que está sucediendo.

En las últimas dos semanas **bufetes como Arriaga Asociados o Rosales han elevado a 3.000 cada uno el número de casos** que van a llevar a los tribunales. Y los que tienen problemas para atender son ellos ya que, con 6.237 solicitudes, las citas en el primero de ellos ya se están dando para el próximo mes de febrero. «El ratio habitual es convertir el 70% en casos que llevar a los juzgados», explican en la firma. Por su parte José Baltasar Plaza adelanta que, con independencia del sistema que apruebe el Gobierno, Bufete Rosales asesorará a los clientes para obtener también por la vía extrajudicial la máxima indemnización. La tarifa, un 10% de la cantidad cobrada.

En el segundo intento de aprobar con urgencia un sistema de cobro, se dan nuevas dudas. Inicialmente, el plazo de cobro era de 54 días. Esta semana, el ministro de Economía, [Luis de Guindos](#), anunció su ampliación a 90 días. Pero estos tres meses en los que los bancos estudiarán reclamaciones, calcularán las indemnizaciones y harán una oferta a sus clientes puede quedarse corto para las entidades. El ministro de Justicia, Rafael Catalá, advirtió ayer en una entrevista en

Onda Cero que los bancos no tienen «ni medios materiales ni gente suficiente» para tramitar la devolución de las cantidades cobradas.

Sistema extrajudicial de indemnizaciones

Justicia, como el Ministerio de Economía, el de Sanidad y el Banco de España están presentes en la elaboración del sistema extrajudicial de indemnizaciones por cláusulas suelo opacas que el Gobierno quiere aprobar este viernes. De hecho, formarán parte de la comisión interministerial de seguimiento que llevará aparejado el real decreto que, en un segundo intento, se tratará de aprobar mañana.

La Asociación Española de la Banca (AEB) rechazó ayer hacer cualquier valoración sobre los medios con que cuenta el sector para gestionar, a partir del plazo de un mes, las reclamaciones de 1,5 millones de afectados por **un valor máximo de 4.200 millones de euros**, según cifras oficiales.

El esquema previsto hace obligatorio para los bancos **estudiar y dar respuesta a todas las reclamaciones** que lleguen amparadas por el real decreto. Para ello, la entidad debe contar con una «unidad con recursos suficientes» para garantizar la aplicación del sistema, según rezaba el proyecto que originalmente pretendió aprobar el Gobierno.

No obstante, algunos de los bancos afectados consideran que el plazo para atender el volumen de solicitudes que se puede generar es demasiado ajustado y que por evitar un atasco en los tribunales se puede generar el mismo atasco en los bancos, con riesgo de **incumplimiento de los plazos fijados**.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Tributos, indicó en una consulta vinculante que le realizó una entidad que los afectados que llevaron a cabo una deducción por vivienda, y que ahora reciban una devolución por lo pagado de más en su hipoteca, tendrán que reducir en una cantidad proporcional la deducción. O dicho de otro modo: tendrán que devolver el exceso a Hacienda integrando este importe en la cuota líquida del año en el que lo reciban.